

OJA11. CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA

Periodo: Marzo 2016

CUOTAS PERSONAL SINDICALIZADO STODEM

NO.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	CUOTA 1RA QNA.	CUOTA 2DA. QNA.
1	FLORES BARRERA ANDREA	Técnico Operativo "A" Base	\$28.00	\$28.00
2	FLORES GUADARRAMA DAVID EDUARDO	Oficial de Mantto. "A" Base	\$23.32	\$23.32
3	HERNANDEZ GAMA MARCOS	Vigilante "B" Base	\$21.82	\$21.82
4	HERNANDEZ MARTINEZ MARIO ALFONSO	Técnico Operativo "B" Base	\$40.00	\$40.00
5	HERNANDEZ MEJIA MARCOS	Técnico Operativo "A" Base	\$52.66	\$52.66
6	JAIMES ACUÑA LEONEL	Técnico Operativo "A" Base	\$52.66	\$52.66
7	JIMENEZ MUÑOZ ADAN MISAEAL	Técnico Operativo "A" Base	\$28.00	\$28.00
8	OCAMPO ALBAVERA RAUL	Técnico Operativo "C" Base	\$24.70	\$24.70
9	PADILLA MARTINEZ MARIA DE LOURDES	Técnico Operativo "B" Base	\$24.00	\$40.00
10	PALACIO GUERRERO YOLANDA LORENA	Técnico Operativo "B" Base	\$28.00	\$28.00
11	RADA CAMACHO EMMANUEL	Oficial de Mantto. "A" Base	\$23.32	\$23.32
12	RADA CAMACHO NICOLAS	Técnico Operativo "A" Base	\$23.72	\$23.72
13	REBOLLEDO VARGAS HECTOR	Técnico Operativo "C" Base	\$24.70	\$24.70
14	RIVERO ROCHA LUIS FERNANDO	Chofer "A" Base	\$23.96	\$23.96
15	SOTO REYES ERIK ARTURO	Técnico Operativo "A" Base	\$52.66	\$52.66
16	VIDAL MORA LUCIANO	Oficial de Mantto. "A" Base	\$23.24	\$23.24
17	VIVANCO OCAMPO LETICIA YOLANDA	Técnico Operativo "A" Base	\$26.00	\$26.00
TOTAL			\$ 520.73	\$ 536.76

BENEFICIARIO Y RESPONSABLE DE EJERCER ESTOS RECURSOS

EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS POR SU REPRESENTANTE EL C. FELIPE ARTURO MARQUINA RUBIO

OJA11. CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA

Periodo: Marzo 2016

PERSONAL SINDICALIZADO DE GOBIERNO DEL ESTADO COMISIONADO EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

No.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	1RA QNA	2DA QNA
1	ANGUIANO GOMEZ CARLOS	PASANTE DE TOPOGRAFO	33.81	33.81
2	ARIZMENDI GOMEZ NORMA LETICIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	29.49	29.49
3	BAHENA MUÑOZ IRMA	ANALISTA	32.48	32.48
4	BARRIENTOS OROZCO ARTURO	SUPERVISOR DE OBRA	34.10	34.10
5	BETANCOUR JUAREZ APOLINAR	JEFE DE SECCION	33.30	33.30
6	BRITO ARTEAGA BEATRIS	AUX. DE INTENDENCIA	30.99	30.99
7	CANALIS CARRILLO CRISOFORO	INGENIERO	33.18	33.18
8	CARDOSO SANCHEZ ANA LETICIA	AUXILIAR DE ANALISTA	24.99	24.99
9	CASTILLO SANTOS ALFREDO	OBRERO	29.49	29.49
10	CEDILLO GONZALEZ JEANETT	PROMOTOR ECOLOGICO	32.48	32.48
11	CORTES JUALLEK JUAN PABLO	OBRERO ESPECIALIZADO	32.48	32.48
12	CRUZ RAMIREZ LUIS ANTONIO	ADMINISTRATIVO	24.99	24.99
13	DOMINGUEZ MEDINA LAURA ELENA	ANALISTA ESPECIALIZADO	33.63	33.63
14	FARFAN BANDERA JORGE	JEFE DE UNIDAD	33.30	33.30
15	FUENTES GUTIERREZ DELIA	PROYECTISTA	33.30	33.30
16	GARCIA TINOCO YAZMIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.49	29.49
17	GERVACIO REYES FERNANDO	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	24.99	24.99
18	GUTIERREZ REYES JOSE CARLOS	CHOFER	30.99	30.99
19	HERNANDEZ APARICIO SALOMON	PASANTE DE TOPOGRAFO	33.81	33.81
20	HERNANDEZ RIOS BENJAMIN	ANALISTA	29.49	29.49
21	HUICOCHEA BAHENA ANA LILIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPTO.	30.99	30.99
22	MARTINEZ OSORIO OMAR	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	24.99	24.99

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OJA11. CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA

Periodo: Marzo 2016

23	MARTINEZ SOTO OMAR	ANALISTA ESPECIALIZADO	29.18	29.18
24	MORALES PICHARDO MIGUEL	OPERADOR DE MAQ. PESADA	33.98	33.98
25	RAMIREZ ZAVALA MARIA FLORINA	DIBUJANTE	24.99	24.99
26	REYES GARDUÑO EDUARDO	AUXILIAR DE ANALISTA	24.99	24.99
27	RODRIGUEZ OCAMPO MARELI	SECRETARIA DEL DIRECTOR GRAL	27.99	27.99
28	RODRIGUEZ VEGA JULIETA	OBRERO	32.48	32.48
29	ROJAS ELIZALDE REGINALDO	OBRERO	30.99	30.99
30	RUIZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	ANALISTA ESPECIALIZADO	33.63	33.63
31	SALGADO ARAUJO MA. ANGELICA	SECRETARIA	27.99	27.99
32	SANCHEZ MOYADO DINA YARED	SECRETARIA DE JEFE DE DEPTO	27.99	27.99
33	VARGAS MEDINA PEDRO	OBRERO ESPECIALIZADO	27.99	27.99
34	ZACAPALA AGUILAR PEDRO	SECRETARIA AUX. DEL SRIO	28.89	28.89
35	VARELA QUINTANA WENDY	ANALISTA	24.99	24.99
36	JAIMES CRUZ KARINA	OPERADOR DE MAQ. PESADA	24.99	24.99
TOTAL			\$ 1,077.83	\$ 1,077.83

NOTA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DEL PERSONAL SINDICALIZADO LO REALIZA GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE NO TENEMOS LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A: NOMBRE DE QUIEN RECIBE Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE EJERCERLOS.

EL

OJA11. CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA

Periodo: Marzo 2016

PERSONAL DE CONFIANZA

- A) Disposiciones generales que regulan la relación de trabajo (leyes, reglamento o lineamientos)**
 - 1. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
 - 2. Ley Federal del Trabajo
 - 3. Reglamento Interior de Comisión Estatal del Agua
 - 4. Lineamientos vigentes de la Dirección General de Administración de la CEA

- B) Información relativa a todos y cada una de las prestaciones en especie y económicas**
 - 1. Vacaciones
 - 2. Prima Vacacional
 - 3. Aguinaldo
 - 4. Seguro de Vida

- C) Monto o tiempo (meses, semanas, días) de dichas prestaciones**
 - 1. Vacaciones (10 días de cada 6 mees)
 - 2. Prima Vacacional 25%
 - 3. Aguinaldo (3 meses)

OJA11. CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA

Periodo: Marzo 2016

PERSONAL SINDICALIZADO

D) Disposiciones generales que regulan la relación de trabajo (leyes, reglamento o lineamientos)

1. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
2. Ley Federal del Trabajo
3. Reglamento Interior de Comisión Estatal del Agua
4. Lineamientos vigentes de la Dirección General de Administración de la CEA

E) Información relativa a todos y cada una de las prestaciones en especie y económicas

1. Vacaciones
2. Prima Vacacional
3. Aguinaldo
4. Seguro de Vida
5. Despensa
6. Quinquenios
7. Becas
8. Estimulo por años de servicio

F) Monto o tiempo (meses, semanas, días) de dichas prestaciones

1. Vacaciones (10 días de cada 6 mees)
2. Prima Vacacional 25%
3. Aguinaldo (3 meses)

ELABORÓ

LIC. ENRIQUE CUEVAS ZAPATA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ

LIC. LISSETTE DIAZ CRESPO
DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y
CONTROL PATRIMONIAL